



United Nations  
Educational, Scientific and  
Cultural Organization

Diversity of  
Cultural Expressions

Organisation  
des Nations Unies  
pour l'éducation,  
la science et la culture

Diversité  
des expressions  
culturelles

Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

Diversidad  
de las expresiones  
culturales

Организация  
Объединенных Наций по  
вопросам образования,  
науки и культуры

Разнообразие форм  
культурного  
самовыражения

منظمة الأمم المتحدة  
للتربية والعلم والثقافة

تنوع أشكال التعبير  
الثقافي

联合国教育、  
科学及文化组织

文化表现形式  
多样性

# 5 CP

CE/15/5.CP/8

París, 23 de marzo de 2015

Original: inglés

## CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES CULTURALES

Quinta reunión ordinaria  
París, Sede de la UNESCO, Sala II  
10-12 de junio de 2015

**Punto 8 del orden del día provisional:** Informe sobre la Evaluación de la labor normativa del Sector de Cultura de la UNESCO, Parte IV – Convención de 2005 sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales

En virtud de la decisión 8.IGC 5b, este documento recoge la quinta reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes, el informe del IOS sobre la “Evaluación de la labor de establecimiento de normas de la UNESCO en el sector cultural, parte IV – Convención de 2005 sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales” (IOS/EVS/PI/134 REV), además de un resumen de las deliberaciones del Comité sobre el informe. En el Anexo del presente documento figura una actualización de las medidas adoptadas por la Secretaría para aplicar las recomendaciones del IOS. El informe completo del IOS se presenta en el documento CE/15/5.CP/INF.8.

Decisión pertinente: Párrafo 24

1. Con el fin de ayudar al sector cultural, la dirección y los órganos rectores de las convenciones a reforzar sus actividades normativas y generar una mejor comprensión de cómo funcionan las convenciones en la práctica (por ejemplo: cómo repercuten en las políticas y la legislación de las Partes y en las acciones de los actores institucionales fundamentales), el Servicio de Supervisión Interna (en adelante “IOS”) encargó un estudio de tres meses sobre la aplicación de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (en adelante “la Convención”) que se llevó a cabo en el periodo octubre de 2013 - enero de 2014.
2. El informe final del IOS, “Evaluación de la labor normativa del Sector Cultural de la UNESCO, Parte IV – Convención de 2005 sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales” (IOS/EVS/PI/134 REV) (en adelante “el informe del IOS”), se publicó en abril de 2014 y se presentó en el documento CE/15/5.CP/INF.8. Se exponen los resultados del estudio sobre la base de la documentación existente, en particular el informe cuatrienal presentado por las veintidós Partes con equilibrio geográfico. No se organizaron entrevistas de gran calado ni visitas a los países. El informe del IOS presenta un resumen de las tendencias y de los cambios visibles en las políticas, la legislación y los programas adoptados por las Partes de la Convención. Identifica asimismo factores que han mermado la aplicación. Concluye con diez recomendaciones para la Secretaría y el Comité Intergubernamental para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (en adelante “el Comité”).
3. En su octava reunión ordinaria, el Comité analizó los resultados del estudio presentado en el informe del IOS, examinó las diez recomendaciones y celebró un debate sobre su aplicación. En su decisión 8.IGC 5b, el Comité pidió a la Secretaría que transmitiera el informe del IOS a la quinta reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes, junto con un resumen de las deliberaciones del Comité. En su decisión, el Comité también alentaba a la UNESCO a que procurara obtener fondos extrapresupuestarios para aplicar las recomendaciones del IOS, en particular las que se refieren a analizar y compartir la información sobre el impacto de la Convención, el desarrollo de capacidades en materia de gobernanza de la cultura y el desarrollo de un marco de resultados generales para la Convención que incluya indicadores específicos. En el Anexo figura una actualización de las medidas adoptadas por la Secretaría para aplicar las recomendaciones del IOS.
4. Las conclusiones del informe del IOS también se presentaron en una reunión de información a los Estados Miembros sobre el seguimiento de la auditoría de los métodos de trabajo de todas las convenciones relativas a la cultura (IOS/AUD/2013/06) y las evaluaciones de las convenciones de 1970, 1972, 2003 y 2005. Esta reunión de información se celebró en la Sede de la UNESCO el 29 de enero 2015.
5. En esta reunión, la Conferencia de las Partes examinará los resultados del estudio presentado en el informe del IOS, teniendo en cuenta los debates del Comité y las recomendaciones que identificó como prioritarias para la futura aplicación, a la espera de recursos extrapresupuestarios, tanto humanos como financieros.

### **Los resultados indican que la Convención tiene un impacto visible sobre las políticas**

6. La premisa de la que partía el estudio era que la aplicación de la Convención debería influir en la modificación de la legislación y las políticas que producirían, entre otras cosas:
  - mayor legitimidad de las políticas culturales e integración de la cultura en otros ámbitos políticos;
  - reforzamiento de la cooperación internacional para el desarrollo;
  - participación activa de la sociedad civil en la elaboración de políticas.

7. El estudio puso de manifiesto que **la Convención se ha mencionado como fuente de inspiración en varios países que han adoptado nuevos marcos legislativos o políticas nacionales en el campo de la cultura en los últimos años**. Indica que las contribuciones financieras y no financieras aportadas a través de los programas aplicados por la Secretaría han representado significativas fuentes de apoyo para los países en desarrollo en este contexto. Por ejemplo, el programa de asistencia técnica financiado por la UE sobre la gobernanza de la cultura que ha desembocado en una nueva estrategia nacional de desarrollo a largo plazo de las industrias culturales en Vietnam. Otro programa citado es el de los Indicadores de Cultura para el Desarrollo de la UNESCO financiado por el Gobierno de España, que ha contribuido a mejorar la base de conocimientos sobre el sector cultural más amplio necesario para la adopción de medidas basadas en pruebas.
8. El estudio señala que la **aplicación de la Convención está teniendo un impacto apreciable en el diseño de nuevas políticas y programas, especialmente en los sectores que componen las industrias creativas y culturales en países de África, América Latina y Asia**, incluida la creación de nuevos ministerios u otros departamentos gubernamentales. Por ejemplo, Perú, tras la ratificación de la Convención, creó un Ministerio de Cultura en 2010, que incluye una nueva Dirección General de Industrias Culturales y Artes y un nuevo Programa Conjunto de Industrias Creativas Inclusivas. Señala, por otro lado, que en países que ya tienen un marco político que aplica los objetivos de la Convención, ha permitido acrecentar la visibilidad de estas políticas además de aportar un marco que refuerza los vínculos con otros ámbitos políticos, especialmente con estrategias de desarrollo sostenible nacional y regional. Por ejemplo, en *Brasil* donde el Plan Nacional de Cultura 2011-2020 incluye referencias a la Convención y presenta una visión integrada del desarrollo sostenible que recoge el papel social y económico de todos los sectores de la economía creativa. En Burkina Faso, el Programa Marco en Apoyo del Sector Cultural (2007-2011) incluía entre sus objetivos y medidas la promoción de la producción cinematográfica local en el país y en todo el continente africano, a la vez que se proponía reforzar el impacto de la cultura en el desarrollo social y económico nacional en general. En consecuencia, la “Estrategia de Desarrollo Sostenible y Crecimiento Acelerado” 2011-2015 burkinesa reconocía por primera vez la cultura como un sector prioritario para el desarrollo económico con programas para apoyar el desarrollo de una infraestructura, el empresariado cultural, así como la exportación de bienes y servicios culturales.
9. Un importante **cambio visible ha sido la introducción de nuevos programas de creación de capacidades dentro de los programas de ayuda al desarrollo internacional** de varios países europeos para tratar aspectos estructurales de los marcos políticos culturales y el desarrollo de habilidades de creadores individuales y de organizaciones que trabajan en los sectores culturales. Por ejemplo, la estrategia de desarrollo y cultural de la Agencia *Española* de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) que ha contribuido a que se alcancen los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU a través del apoyo a dieciocho proyectos del ámbito cultural. La contribución de la AECID de 95,6 millones de dólares estadounidenses es la mayor contribución económica hecha a la integración de la cultura en el desarrollo internacional desde que entró en vigor la Convención. En Dinamarca, el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Ministerio de Cultura y el Centro para la Cultura y el Desarrollo se unieron para publicar un nuevo marco estratégico en 2013, “El Derecho a las Artes y a la Cultura” que se basa en los artículos de la Convención con el fin de apoyar a la creación de capacidades para la emergencia de sectores culturales dinámicos en países en desarrollo.
10. Se produce **un cambio visible en la capacidad de los ministerios de cultura para negociar nuevas colaboraciones y programas con otros departamentos ministeriales, aplicando por tanto la naturaleza transversal de la Convención y aumentando la sensibilización ante el valor añadido de la cultura para el desarrollo económico y social**. Por ejemplo, en *Austria*, el Grupo de Trabajo y la Comisión de Consultores sobre Diversidad Cultural se centran claramente en la Convención y reúnen a representantes de la administración federal, provincial y regional, artistas,

profesionales de la cultura, académicos, etc. En *Suecia*, el Plan de Acción para las Industrias Creativas y Culturales 2009-2012 del gobierno es el fruto de la cooperación entre el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Empresas, Energía y Comunicaciones y otras agencias.

11. Por último, el estudio hace hincapié en que **la capacidad de los aspectos culturales para influir en las negociaciones comerciales sigue siendo uno de los pilares sobre los que se juzgará la eficacia definitiva de la Convención**. Señala que hay un progreso visible en este ámbito, con ejemplos de las Partes que ahora tienen en cuenta la Convención y/o la diversidad de las expresiones culturales a la hora de negociar acuerdos comerciales regionales y bilaterales. Por ejemplo, en *Canadá*, todos los acuerdos comerciales regionales y bilaterales firmados tras la adopción de la Convención promueven los objetivos y principios de la Convención. En *Suiza*, la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos, responsable de negociar acuerdos comerciales, se asegura de que la política comercial suiza está en consonancia con los principios de la Convención.

### Factores que merman la aplicación

12. En algunos países que ratificaron la Convención, se observa poco o escaso cambio de políticas debido a la **limitada capacidad financiera y a la reducida voluntad política debida a cambios en el gobierno**. Esto significa que algunos países no han podido adoptar instrumentos políticos relevantes o que no los han aplicado después de adoptarlos. Otras Partes han manifestado la voluntad, pero debido a sus limitados conocimientos técnicos no han conseguido traducir la complejidad de la Convención en legislación, medidas y programas efectivos. Los desafíos estructurales a los que tales políticas y programas de incentivos mencionados en el estudio se enfrentan son la ausencia de mercados sostenibles (regional, nacional o local) en muchos países, la debilidad de las empresas creativas, la ausencia de esquemas de apoyo del sector privado, la falta de acceso a los bienes y servicios culturales distribuidos a través de plataformas digitales, etc.
13. El estudio pone de relieve **la falta de políticas para eliminar las barreras a las que se enfrentan los individuos (p. ej. las mujeres) y los grupos sociales como se define en el artículo 7** de la Convención para poder acceder a los recursos necesarios para la creación, producción, distribución y disfrute/participación en la vida cultural. Además, señala la falta de diálogo entre el Estado y la sociedad civil, así como la falta de confianza entre ellos, lo cual supone un obstáculo a la aplicación efectiva.
14. La aplicación de los principios y objetivos de la Convención en otros ámbitos políticos y en colaboración con actores gubernamentales y no gubernamentales requiere el **establecimiento de un amplio proceso de consulta, nuevos grupos de trabajo y mecanismos de coordinación interministerial**. Se espera que en los próximos años se desarrolle este enfoque de gobernanza transversal y de varias capas para el sector creativo, a medida que las Partes comparten más información y se multiplican las actividades de fomento de la sensibilización y de creación de capacidades. El estudio concluye que la promoción de la diversidad de las expresiones culturales no solo debería ser un valor presente en la elaboración de políticas, sino que cada vez debería conciliarse o combinarse más con los objetivos de otros ámbitos de la política: un mensaje fundamental no solo de la Convención, sino de los países que negocian la Agenda de Desarrollo Sostenible Post 2015 de la ONU. Esto incluye la introducción de los requisitos necesarios para la diversidad de las expresiones culturales que son de índole política o social como los derechos humanos y las libertades fundamentales como la libertad de expresión, información y comunicación, la participación ciudadana y la igualdad de género.
15. Dado el enfoque transversal promovido por la Convención, tiene la capacidad de inspirar una nueva línea de actuación y de impulsar y alimentar una agenda política mundial que fomente la cultura y el desarrollo. **Si la cultura estuviera ausente de la Agenda de Desarrollo Sostenible de la ONU, se podría interpretar como un impedimento para**

**seguir aplicando los objetivos de la Convención a nivel internacional.** A pesar de los significativos avances hechos en ciertos países para integrar la cultura en sus programas de ayuda al desarrollo internacional, esta omisión podría disuadir algunos países que se muestran “reticentes a integrar la cultura como una prioridad fundamental a la hora de negociar marcos de asistencia bilaterales o multilaterales con países donantes” y, por tanto, conducir a una reducción de los recursos dedicados a las actividades y a los actores culturales.

16. **Un reto global relacionado señalado en el estudio se refiere a las negociaciones de comercio internacional** y la “capacidad de integrar a los proveedores de servicios de Internet, así como los nuevos medios de accesos a contenidos culturales entre los ámbitos de servicios que potencialmente podrían estar sujetos a la regulación gubernamental”. Indica que, actualmente, la “noción de desarrollo sostenible predominante en política comercial está asociada a preocupaciones medioambientales sin abarcar referencia alguna a componentes culturales o sociales”.
17. Por último, **el estudio pone de manifiesto otro importante obstáculo a la aplicación de la Convención: la falta de datos de referencia sobre las industrias y políticas culturales** en algunos países que podrían utilizarse para la adopción de medidas basadas en pruebas y que podrían inspirar a otros países sistematizando y difundiendo la información disponible y que podrían utilizarse para impulsar aún más la ratificación de la Convención.

### Recomendaciones

18. El estudio concluye con diez recomendaciones dirigidas a las Partes en general y al Comité en particular, así como a la Secretaría. En el Anexo se incluye un informe actualizado sobre su aplicación.
19. En resumen, se invita a las Partes a garantizar que se continúe prestando asistencia técnica sobre la gobernanza de la cultura y que se sigan compartiendo las buenas prácticas sistematizando y difundiendo la información disponible en los informes cuatrienales y en otras fuentes. Se anima al *Comité* a seguir sus deliberaciones sobre ámbitos fundamentales, especialmente el impacto de los artículos 16 y 21 con respecto a la agenda de comercio internacional. Además, se recomienda al Comité que siga explorando las implicaciones de cambios a consecuencia de la digitalización y que considere la adopción de estrategias a largo plazo con especial atención a las condiciones para la emergencia de mercados del sector cultural sostenibles y al papel de la sociedad civil. Se recomienda que la *Secretaría* trabaje en el desarrollo de un marco de resultados generales para la aplicación de la Convención como lo ha hecho para el Fondo Internacional para la Diversidad Cultural.
20. La Secretaría procurará obtener fondos extrapresupuestarios para aplicar plenamente las recomendaciones fundamentales identificadas como prioritarias en la octava reunión ordinaria del Comité referentes a analizar y compartir la información sobre el impacto de la Convención, la creación de capacidades en materia de gobernanza de la cultura y la aplicación de un marco de resultados generales para la Convención que incluya indicadores específicos.

### Debates del Comité

21. En su octava reunión ordinaria, el Comité analizó los resultados del estudio. Consideró que el informe del IOS era excelente y felicitó a los autores por el enfoque global adoptado, abarcando así diversos ámbitos cubiertos por la Convención. Observó que una de las dificultades de la UNESCO en los últimos años es demostrar fehacientemente el impacto de las convenciones culturales. En su opinión, el informe del IOS empieza a aclarar de qué manera repercute una convención, cuánto tiempo es necesario para tener ese impacto y por qué lo tiene. El Comité considera el informe como la historia de “la Convención en acción” que implica la participación de las Comisiones Nacionales de la UNESCO, las oficinas fuera de la sede, el sector privado, la sociedad civil, así como otros socios para aplicar plenamente la Convención.

22. El Comité considera que las conclusiones presentadas en el informe del IOS recuerdan a las Partes que disponer de una plataforma mundial es útil para intercambiar ideas sobre cuestiones específicas, en particular sobre el trato preferente y las negociaciones coordinadas e internacionales, así como la importancia de la libertad de expresión, sobre el impacto de la cuestión digital para promover la diversidad de expresiones culturales y sobre la cultura en la Agenda de Desarrollo Sostenible Post 2015. Subraya la importancia de una de las observaciones fundamentales del estudio como es que “la capacidad de los aspectos culturales para influir en las negociaciones comerciales sigue siendo uno de los pilares sobre los que se juzgará la eficacia definitiva de la Convención”. En este sentido, el Comité, a través de su decisión 8.IGC 11, pidió a la Secretaría que desarrollara un módulo de formación sobre la aplicación de los artículos 16 y 21 como parte de su labor para aplicar la estrategia global de desarrollo de las capacidades. Sugirió que, una vez preparado, el módulo de formación se podría probar con los miembros del Comité para su propio aprendizaje.
23. Al apreciar el valor de contar con tal prueba, el Comité expresó su esperanza de que este informe no fuera el último y de que el IOS pudiera redactar otro informe dentro de unos años.

24. La Conferencia de las Partes podría aprobar la siguiente resolución:

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN 5.CP 8**

*La Conferencia de las Partes,*

1. *Tras examinar el documento CE/15/5.CP/8, su Anexo y el informe CE/15/5.CP/INF.8;*
2. *Toma nota de la Evaluación de la labor normativa del Sector de Cultura de la UNESCO, Parte IV – Convención de 2005 sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales del Servicio de Supervisión Interna (IOS) y de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del IOS.*
3. *Pide a la Secretaría que informe sobre los progresos en la aplicación de las recomendaciones del informe del IOS a la novena reunión ordinaria del Comité; y*
4. *Alienta a la UNESCO a que procure obtener fondos extrapresupuestarios para aplicar las recomendaciones del IOS, en particular las que se refieren a analizar y compartir la información sobre el impacto de la Convención, el desarrollo de capacidades en materia de gobernanza de la cultura y el desarrollo de un marco de resultados generales para la Convención que incluya indicadores específicos.*

ANEXO

Informe actualizado sobre la aplicación de las recomendaciones del informe del IOS

Recomendación	Situación en 2015
<p><b>1.</b> Facilitar y alentar a las Partes y a todos los grupos interesados en la Convención, incluidas organizaciones intergubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, <b>a que compartan las buenas prácticas en ámbitos fundamentales</b> (p. ej. el diseño y la aplicación de legislación y políticas culturales; integración de la cultura en las estrategias de desarrollo sostenible; reforzamiento de la dimensión cultural en las políticas de desarrollo internacionales; acuerdos internacionales en el ámbito comercial), sistematizando y difundiendo la información disponible en los informes cuatrienales y en otras fuentes. (Comité Intergubernamental / Secretaría)</p>	<p>La Convención está desarrollando un nuevo sistema de gestión de los conocimientos donde se compartirán las buenas prácticas identificadas en los informes cuatrienales periódicos.</p> <p>La edición especial del Informe sobre la Economía Creativa de 2013 de la UNESCO y el PNUD incluye muchas prácticas recomendadas, extraídas de los informes periódicos, los proyectos financiados a través del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural y las experiencias adquiridas con la aplicación del programa de asistencia técnica financiado por la UE y publicadas en “Reforzar la gobernanza de la cultura para aprovechar las oportunidades de desarrollo, Resultados del proyecto de banco de expertos de la UNESCO-UE”.</p> <p>Las buenas prácticas en ámbitos fundamentales identificadas también se compartirán a través de un Informe Mundial de Seguimiento bienal financiado por la agencia sueca ASDI. El primer informe se publicará en diciembre de 2015 y el segundo en junio de 2017.</p>
<p><b>2.</b> Continuar los <b>debates sobre el impacto de los artículos 16</b> (Trato preferente a los países en desarrollo) <b>y 21</b> (Consultas y coordinación internacionales), especialmente con respecto a la agenda comercial internacional. (Comité Intergubernamental)</p>	<p>De conformidad con las resoluciones 3.CP 11 y 4.CP 11, así como las decisiones 7.IGC 12 y 8.IGC 11, la Secretaría informa sobre la aplicación de estos artículos en cada reunión ordinaria del Comité partiendo de las consultas con las Partes y organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>Se creó una plataforma web para difundir los resultados que contiene más de 100 documentos recopilados a través de las consultas.</p> <p>En virtud de la decisión 8.IGC 11, la Secretaría organizó una reunión de intercambio sobre la aplicación y el impacto de los artículos 16 y 21 entre economistas, expertos en comercio y las Partes, con la implicación de la sociedad civil, antes de la quinta reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes.</p>
<p><b>3.</b> Alentar a las Partes a <b>considerar las implicaciones de la Convención de 2005 con respecto a la gobernanza de la cultura</b> (coordinación en el seno de los gobiernos nacionales, relaciones entre distintos niveles de gobierno, diálogo entre los sectores público y privado, participación de la sociedad civil, etc.) en sus respectivos ámbitos de influencia y fomentar el intercambio de buenas</p>	<p>El proyecto de la UNESCO y la UE “Banco de Expertos para Reforzar el Sistema de Gobernanza de la Cultura en los Países en Desarrollo” (2011-2015) demuestra los efectos positivos de la intervención participativa del sector de la cultura en la elaboración de políticas gracias a una mejor coordinación de las autoridades públicas, los responsables de la toma de decisiones, y los profesionales de la cultura, y a través de la creación de un equipo nacional especializado. Los resultados serán objeto de una conferencia de alto nivel que se celebrará en Bruselas en junio de 2015 a la que asistirá la Directora General de la UNESCO y el</p>

Recomendación	Situación en 2015
prácticas y el suministro de ayuda técnica centrada en esta área. (Comité Intergubernamental / Secretaría)	<p>Comisario de Cooperación Internacional y Desarrollo de la UE. Se han preparado propuestas de proyectos para conseguir más fondos extrapresupuestarios para continuar el programa.</p> <p>La aplicación de los Indicadores de Cultura para el Desarrollo de la UNESCO en 11 países participantes ha centrado la atención en cuestiones de gobernanza cultural: la dimensión de la gobernanza comprende 4 indicadores que ayudan a evaluar el entorno actual de gobernanza cultural con respecto a mecanismos normativos, políticas y programas, la distribución de la infraestructura, y las oportunidades para que la sociedad civil participe en los procesos de decisión.</p>
<p><b>4. Alentar a las Partes y a los grupos interesados en la Convención a <b>contactar a los gobiernos subnacionales y organismos de investigación de Europa y de Norteamérica con el fin de seguir considerando las implicaciones de la Convención de 2005 en políticas culturales nacionales y en otras políticas públicas</b> (p. ej. educación, participación ciudadana, género, inclusión social, etc.) que desempeñan un papel en la promoción de un entorno propicio a la diversidad de expresiones culturales.</b> (Comité Intergubernamental)</p>	<p>La octava reunión ordinaria del Comité destacó el impacto de la Convención en varias áreas de elaboración de políticas.</p>
<p><b>5. La UNESCO debería seguir esforzándose por incluir explícitamente la cultura en la Agenda de Desarrollo Internacional Post-2015</b>, tanto como agente ‘impulsor’ como ‘facilitador’. (Secretaría / Sector de la cultura / Oficina de Planificación Estratégica)</p>	<p>A nivel mundial, la Convención ha ocupado un lugar destacado en la defensa global de la UNESCO por incluir la cultura en la Agenda de Desarrollo Sostenible Post-2015. Se hace referencia a ella en la tercera Resolución sobre Cultura y Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de la ONU en diciembre de 2013 (A/RES/68/223) que reconoció el papel de la cultura como elemento facilitador e impulsor de las dimensiones medioambientales, económicas y sociales del desarrollo sostenible y en el informe del Secretario General sobre Cultura y Desarrollo Sostenible (A/69/216) en julio de 2014.</p> <p>La Convención sigue siendo uno de los mayores referentes en eventos internacionales de alto nivel como el debate temático especial sobre Cultura y Desarrollo Sostenible en la Agenda de Desarrollo Post 2015 - Asamblea General de la ONU, 5 de mayo de 2014, y en campañas lanzadas por redes internacionales de actores gubernamentales y no gubernamentales como “El futuro que queremos incluye a la cultura” que reúne a más de 600 organizaciones de 120 países.</p>

Recomendación	Situación en 2015
	<p>La edición especial del Informe sobre la Economía Creativa de 2013 de la UNESCO y el PNUD se realizó para aportar las pruebas que faltaban en los países en desarrollo para defender la inclusión de la cultura en la Agenda de Desarrollo Sostenible Post-2015.</p>
<p><b>6.</b> La UNESCO debería seguir <b>explorando las áreas de convergencia objeto de sus respectivas convenciones</b> (patrimonio mundial, patrimonio intangible...), especialmente en la perspectiva del desarrollo sostenible. (Secretaría / Sector de la cultura )</p>	<p>El Grupo de Enlace Cultural de la Convención (CCLG) formado por los Secretarios de las convenciones del sector de la cultura se reúne regularmente para explorar áreas de convergencia. Los profesionales que trabajan con la Secretaría participan en los siguientes subgrupos para intercambiar métodos de trabajo y experiencias: creación de capacidades; gestión de conocimientos; informes periódicos; y ayuda internacional.</p>
<p><b>7.</b> Continuar <b>explorando las implicaciones de la digitalización</b> para la implementación efectiva de la Convención, e invitar a las Partes a examinar, diseñar e intercambiar prácticas y políticas emergentes en este contexto. (Comité Intergubernamental / Secretaría)</p>	<p>La Secretaría envió una encuesta a las Partes en octubre de 2013 para clasificar los ámbitos de acción relacionados con las tecnologías digitales que se encuentran actualmente en las orientaciones prácticas. Los resultados priorizaron el trabajo que se ha de realizar en el futuro sobre la cuestión digital y las medidas y las políticas para promover la diversidad de expresiones culturales.</p> <p>Se preparó un informe y se celebró un debate durante la séptima reunión ordinaria del Comité sobre la base de las respuestas de las Partes y de los observadores de las ONG. De ello resultó la adopción de la decisión 7.IGC 13 por la que se pedía a la Secretaría que preparara un análisis de referencias a medidas sobre tecnologías digitales hechas en los informes periódicos de las Partes y otras fuentes independientes. Este análisis se envió para ser examinado en la octava reunión ordinaria del Comité.</p> <p>A petición de Canadá y Francia, se incluyó un punto sobre tecnologías digitales en el orden del día de la octava reunión ordinaria del Comité, que generó un amplio debate y la decisión 8.IGC 12 sobre el estado actual y las medidas adoptadas para responder a los desafíos que plantea la digitalización. Como consecuencia, se pidió a la Secretaría que organizara una reunión de intercambio sobre los desafíos relacionados con la aplicación de la Convención en la era digital antes de la quinta reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes, además de preparar un documento para esta reunión que tratara todo el trabajo realizado sobre la cuestión digital en el marco de la Convención.</p> <p>La octava reunión ordinaria del Comité también adoptó las orientaciones actualizadas del informe periódico cuatrienal sobre la cuestión digital además de enviar una propuesta a la quinta reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes para instar al Comité a preparar un anteproyecto de directrices operativas sobre la cuestión digital que tendrá en cuenta, en particular, la cooperación internacional.</p>

Recomendación	Situación en 2015
<p><b>8. Alentar a las Partes a prestar especial atención a la situación de las industrias de la cultura y al papel de los actores de la sociedad civil en sus países,</b> y considerar la adopción de estrategias a largo plazo para responder a las necesidades identificadas. (Comité Intergubernamental / Secretaría)</p>	<p>Considerado por la octava reunión ordinaria del Comité.</p>
<p><b>9. Continuar los esfuerzos actuales para aumentar la sensibilización de la Convención entre los países que aún no la han ratificado.</b> Estos deberían incluir el diseño de actividades específicas (p. ej. publicaciones, vídeos) que destaquen los resultados tangibles de la Convención en países que la han ratificado, especialmente en las regiones con un índice más bajo de ratificación. (Secretaría / Comité Intergubernamental)</p>	<p>Se está finalizando un nuevo kit informativo con datos esenciales sobre la Convención de 2005 y los beneficios de su ratificación, que será difundido ampliamente en 2015.</p> <p>Se incluirá en este kit informativo un vídeo que explica los principios y objetivos de la Convención de 2005, cómo funciona y por qué es importante que se incluya en el kit informativo.</p> <p>En el sitio web de la Convención de 2005 hay una serie de vídeos disponibles sobre la Convención en general y sobre el FIDC en particular.</p> <p>Se está finalizando el módulo de creación de capacidades sobre “Comprender la Convención” y se difundirá en inglés, francés y español a finales de 2015.</p>
<p><b>10. Iniciar el trabajo encaminado al desarrollo de un marco de resultados generales para la Convención,</b> que incluya objetivos, indicadores y criterios. Algunos de los indicadores potenciales ya están implícitos en las preguntas incluidas en los informes periódicos de las Partes, otros nuevos se tendrán que identificar y se deberán actualizar con el tiempo a fin de capturar los cambios de tendencia y responder a los contextos cambiantes. (Secretaría / Comité Intergubernamental)</p>	<p>El FIDC desarrolló un marco de gestión basado en resultados con objetivos a corto y largo plazo e indicadores específicos con el fin de monitorear y mejorar el rendimiento del Fondo y demostrar que está alcanzando sus objetivos. Este marco ha sido introducido en los mecanismos de gestión del FIDC. Por otro lado, la Secretaría ha iniciado el establecimiento de datos de referencia basados en resultados para que el marco reúna datos consistentes y comparables al analizar de forma retrospectiva y hacer un seguimiento de todos los proyectos completados.</p> <p>Se está preparando un marco similar para la Convención con el apoyo de la agencia sueca ASDI, que incluye la creación de indicadores y criterios que constituirán la base de un informe mundial de seguimiento sobre el estado de aplicación de la Convención. Este primer informe, incluido el marco, se publicará en diciembre de 2015.</p>